

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	ANDREA SERRANO RODRIGUEZ		
Fecha/hora gestión	06/07/2026 11:53	Fecha/hora resolución	06/07/2026 12:48
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000001244
* Tipo de resolución	Fondo		
Número de procedimiento	2026LY-000019-0001000001	Nombre Institución	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Descripción del procedimiento	Compra de Medicamentos segun demanda		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000001233	04/06/2026 20:12	JACQUES RICARDO MODIANO MITRANI	CQ MEDICAL CENTROAMERICANA NA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Parcialmente con lugar	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	☐
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8002026000001233 - CQ MEDICAL CENTROAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I- Sobre el recurso de objeción presentado por la empresa CQ Medical Centroamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Sobre el empaque primario y etiquetado. Criterio de la División.

La objetante solicita que se acepte la modificación de la especificación, permitiendo que en el empaque primario del cepillo para cirujano con Clorhexidina al 4% las indicaciones de uso sean opcionales.

Solicita se acepte de la siguiente manera:

"Debe Indicar: Nombre genérico y fuerza, nombre del laboratorio fabricante o logotipo que identifique al laboratorio, contenido en volumen, lote, fecha de expiración, vía(s) de administración. Con indicaciones de uso en caso necesario. Si por razones de tamaño del empaque primario no se pueden colocar estas instrucciones será necesario colocarlo en el etiquetado del empaque secundario (siempre en idioma español)."

La Administración indica que, si por razones de tamaño de la etiqueta del empaque primario no es posible incorporar las instrucciones de uso, se acepta que estas se consignen en el empaque secundario (siempre en idioma español), no obstante, dichas instrucciones deben estar incluidas en al menos uno de los dos empaques, siendo que el objetivo del etiquetado es brindar protección al usuario final y garantizar el uso adecuado y seguro de los productos.

Al respecto se entiende que la Administración se allana parcialmente a lo solicitado, siendo que lo requerido por la objetante es incorporar el etiquetado en el empaque secundario si en caso no sea posible incorporarlo en el empaque primario por razones de espacio, aspecto que la Administración avala, precisando sí, que las instrucciones de uso que se deben incluir en alguno de los empaques, sin que la colocación de dicha información sea opcional, por lo que la Administración deberá realizar la redacción y corrección correspondiente según la voluntad expresa por ella al contestar la audiencia especial. De lo expuesto por la Administración se entiende que se allana parcialmente y en consecuencia se **declara parcialmente con lugar** el recurso.

Se instruye a la Administración realizar las modificaciones al pliego de condiciones que correspondan, las cuales quedan bajo su responsabilidad, y procurar la publicidad respectiva en los términos regulados para estas contrataciones.

5. Aprobaciones

Encargado	ANDREA SERRANO RODRIGUEZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	06/07/2026 11:55	Vigencia certificado	12/12/2022 11:13 - 11/12/2026 11:13
DN Certificado	CN=ANDREA SERRANO RODRIGUEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ANDREA, SURNAME=SERRANO RODRIGUEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0891-0478		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	06/07/2026 12:48	Vigencia certificado	16/02/2026 13:52 - 15/02/2030 13:52
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	09/07/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01195-2026	Fecha notificación	06/07/2026 12:48